



Proceso Participativo Constituyente Indígena

REUNIÓN N°1

CONSEJO CONSULTIVO Y SEGUIMIENTO PROCESO CONSTITUYENTE PUEBLOS INDIGENAS

5 Julio 2016

A) ASISTENTES:

Nombre	Institución
Zenón Alarcón	Consejero Indígena CONADI
Rafael Tuki	Consejero Indígena CONADI
Marcela Ríos	PNUD
Ana Paula de Suoza	ACNUDH
Soledad Cortés	UNICEF
Secretaría Técnica	MDS

Habiendo efectuado la presentación de los integrantes del Consejo Consultivo, los Consejeros de Conadi, Rafael Tuki y Zenón Alarcón, hacen presente que su participación en esta instancia es provisoria, mientras se resuelve la propuesta de integración de otros Consejos Indígenas de Conadi en este Consejo. Asimismo las Agencias manifiestan que respetarán la decisión del Consejo Nacional de CONADI respecto de la participación de otros consejeros en el Comité Consultivo.

B) TEMAS POR ABORDAR:

- I) Revisión de Documento Orientaciones Generales Comité Coordinador y Ejecutor Regional
- II) Acuerdos

I) REVISIÓN DOCUMENTO:

- 1) Se plantea por parte del Consejo, que el documento habla de los Pueblos indígenas desde su condición de ciudadanos y que no está expresada su cosmovisión y la preexistencia de los pueblos indígenas en nuestro país. Se señala, que estos elementos debieran considerarse en el contexto del documento, previo al tema del Programa de Gobierno.
- 2) El Consejo advierte que el lenguaje que se utilice con los pueblos indígenas en el proceso debe ser adecuado a sus particularidades. Sin embargo, se entiende que el mensaje a los Pueblos Indígenas debiera estar contenido en la cartilla que se entregará al momento de la invitación, cartilla que debe ser revisada en próxima reunión.



Proceso Participativo Constituyente Indígena

- 3) El Consejo propone incorporar en el documento, aspectos relacionados con:
 - La preexistencia de los pueblos indígenas
 - Estándares de Derecho: artículos del Convención sobre los derechos de los niños, artículos del Convenio 169 de la OIT y los artículos 4, 18 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas.
 - Explicitarse los hitos en materia indígena, desde el Acuerdo de Nueva Imperial en adelante.
- 4) En lo relativo al punto 2.2 CONSIDERACIONES PREVIAS, se propone tener un lenguaje más inclusivo respecto de la participación de mujeres, personas en situación de discapacidad, jóvenes y adultos mayores. En este sentido se plantea que el proceso debiera promover las condiciones para que estos participen.
- 5) Se plantea, la participación efectiva de los Pueblos cómo algo que debe quedar explícito en el documento y que concretamente LA PARTICIPACIÓN, debe ocurrir durante todo el proceso y hasta la sistematización.
- 6) Sobre el punto 3.1, se considera necesaria la participación del Ministerio de Educación en el Comité Interministerial, por lo que se sugiere integrarlo. Sobre el Consejo Consultivo y de seguimiento, los Consejeros de Conadi, solicitan cambiar la conformación no limitando a dos el número de consejeros indígenas, situación que será analizada posteriormente.
- 7) El Consejo consulta por la situación de las Universidades y sobre la decisión de trabajar con determinadas entidades. Al respecto, se plantea que la decisión dice relación con Universidades de naturaleza pública, que permitieran dar garantías de transparencia y que operarán a través de los mecanismos que tiene el estado para la ejecución de los recursos transferidos.
- 8) Se propone realizar una Jornada Constitucional, previo a los Encuentros en las Regiones. A esta actividad debiera convocarse a los integrantes de los Comités Regionales, a los facilitadores, relatores y asesores interculturales para nivelar el conocimiento. De acuerdo al cronograma, se propone realizar esta actividad en la primera semana de agosto de 2016. Las Agencias en su conjunto elaborarán una propuesta de Programa para la actividad y se evaluará si esta se hace a nivel, nacional macrozonal o regional.



Proceso Participativo Constituyente Indígena

- 9) Sobre la documentación revisada por el Consejo de seguimiento se solicita que esta sea enviada en formato digital, para lo cual se registrarán los correos por parte de MDS para proceder al envío.
- 10) Respecto de los Anexos contenidos en el documento de Orientaciones Generales, los aportes y comentarios serán enviados por correo electrónico en documento único al equipo de MDS, para facilitar la integración de estas en el documento señalado.
- 11) Se sugiere, que se recojan las características y particularidades de cada pueblo, en lo relativo a la programación de la convocatoria a los Encuentros. En este sentido, que estos no sean fijados en fechas donde las comunidades participen de actividades religiosas y/o culturales.
- 12) En el punto 3.2, se propone señalar de manera más explícita la prevalencia de la opinión de los pueblos indígenas, respecto de cómo se lleva el proceso. Se plantea la necesidad de que no se limite a la realización de Asambleas, sino que quede abierto a la posibilidad de que se generen encuentros por pueblos.
- 13) En el 3.2 Punto 3, se plantea que se debe precisar que significa flexible y adecuado, por ejemplo, se debe explicar...”respectando su cosmovisión y facilitar el desarrollo de la espiritualidad”.
- 14) En el 3.2 Punto 5, hacer mención a la participación de mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad.
- 15) En 3.2 Punto 7, se debe quedar claro que la sistematización tiene un fuerte componente de participación y no solo de validación, lo mismo que en el Punto 9.
- 16) Se plantea que en materia comunicacional se debe considerar las estrategias de convocatoria propias de los pueblos indígenas. Adicionalmente a esto, también se deben aprovechar las tecnologías existentes, por ejemplo un video. No obstante se debiera evaluar la estrategia según las particularidades de cada región.
- 17) En 3.2 Punto 10, se debiera fundir con lo planteado en el punto 7 del mismo capítulo.
- 18) Sobre el punto 15, se propone revisar y fundir con el punto 9 del 3.2.
- 19) En relación al 3.3 EJECUCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO, se hace necesario evidenciar el tema de la participación y pertinencia de los pueblos indígenas.



Proceso Participativo Constituyente Indígena

- 20) En lo relativo, a la Etapa 3, se plantea la posibilidad de disponer las actas de los encuentros en la Página de web, para que estas sean públicas, sin embargo, se deben revisar los tiempos oportunos para efectuarlo.
- 21) Sobre el tema de los autogestionados, debe quedar explícito que las organizaciones que no solicitan recursos, también pueden ser parte del proceso, inscribiendo su encuentro y enviando su Informe de propuestas y planteamientos.

II) ACUERDOS:

1. Envío de acta de la 1° reunión para revisión, aportes y ajustes si se requiere.
2. Próxima Reunión se acuerda realizarla el 12 de Julio de 2016, a las 10:00 horas.
3. Se acuerda el envío de los comentarios a los anexos el viernes de la presente semana al equipo de MDS para que puedan ser integrados en los documentos que fueron sujeto de revisión.
4. Ana de Souza, enviará los extractos de los Artículos mencionados en la presente acta, contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas para que sean integrados en el contexto del documento.
5. Las Agencias, elaborarán propuesta del Programa de Capacitación sobre temas constitucionales para que se pueda concretar la primera semana de agosto de 2016.
6. Se acuerdan cómo temas para la reunión del día 12 de Julio de 2016:
 - Seguimiento y mejoras a la Cartilla que se entregará a los invitados a participar del proceso.
 - Estrategia Comunicacional.

Se concluye la Reunión siendo las 14:15 Horas.